Caacupé, 29 de noviembre de 2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud., en relación a lo establecido por el Art. 1° del Decreto 5174/05 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta, a efecto de comunicar a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P)** las adquisiciones a ser llevadas adelante por la Institución Departamental dentro del procedimiento de Licitación por Contratación Directa, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley 2051/03.

También por este medio comunico que están invitadas todas las empresas y/o firmas comerciales a presentar sus ofertas para el proceso de Contratación para la:

ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA

Respecto a la observación de la ***Retención DNCP Nº 31521/2017*** indicamos que la Convocante requerirá la autorización del fabricante para los bienes objeto del presente llamado. El mismo consta como aplicable en el punto 9 del Anexo B.

Remito la presente y los siguientes documentos en archivos adjuntos a través del Portal del Contrataciones:

- ***Carta de Invitación CD***
- ***Formularios Anexo D***
- ***CDP***
- ***PROFORMA DE CONTRATO***

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Escb. Roberto A. González
Encargado de UOC.